

MEMORIA

JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CREATIVIDAD EN EL MARCO DE LA PROMOCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID COMO DESTINO DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA

La Dirección General de Promoción Económica e Industrial (DGPEI), perteneciente a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, tiene encomendadas, entre otras, las siguientes competencias, de acuerdo al artículo 21 del Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo:

- El impulso de acciones promocionales dirigidas a incentivar la actividad industrial en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- La colaboración y promoción de la actividad empresarial.
- La elaboración y ejecución de estrategias para la mejora del entorno industrial de la Comunidad de Madrid.
- El impulso del desarrollo integrado y equilibrado de las distintas zonas de la Comunidad de Madrid y el fomento, desarrollo y apoyo de la consolidación de aquellas actividades económicas de mayor importancia estratégica para el futuro del sistema productivo de la Comunidad de Madrid.

En este sentido, la DGPEI colabora estrechamente con la **Fundación Madrid por la Competitividad** y, en particular, con **Invest in Madrid**, que actúa como **oficina regional de atracción de inversión extranjera** de la Comunidad de Madrid, en el despliegue de dichas competencias, en función de los fines que la citada fundación tiene encomendados en sus estatutos, en concreto, de acuerdo a su artículo 7, algunas de éstas son las siguientes:

- Facilitar la atracción y la realización de inversiones útiles para el desarrollo, el progreso y la sostenibilidad de la Región, que potencien su patrimonio y su competitividad, contribuyan al progreso común de las personas y las instituciones, desarrollando talento, empleo de calidad y sostenible y oportunidades de crecimiento por toda la geografía de la Comunidad de Madrid; a través de la gestión del proyecto *Invest in Madrid*, cuya finalidad última es la de impulsar la economía madrileña promoviendo la internacionalización de las empresas y la inversión extranjera en la región.
- Facilitar e impulsar el reconocimiento internacional de la Comunidad de Madrid, de su patrimonio humano, empresarial e institucional y del aporte de valor que desde la Región se ofrece a la sociedad y la economía globales.

El objeto del contrato comprende la creatividad y producción de una campaña de publicidad dirigida a promocionar la Comunidad de Madrid como destino de atracción de inversión extranjera, así como el asesoramiento y supervisión de dicha línea de creatividad en el diseño y aplicación del concepto creativo a todas las acciones que se propongan.

Este procedimiento se apoya en el establecimiento de vías de comunicación directas con el potencial inversor a nivel internacional a través de la creación de mensajes y la transmisión continua de información económica, sectorial y de inversiones, así como de los activos y bondades que la Comunidad de Madrid ofrece al inversor para que elija Madrid como destino para su inversión, con especial foco en la industria de alto valor añadido y la generación de empleo cualificado.

Se persigue la exposición de todos los activos que la Comunidad de Madrid puede ofrecer en términos de inversión, teniendo en cuenta como *driver* la oferta de un proyecto de vida y profesional en nuestra región.

El ámbito principal de actuación de estas acciones es el inversor extranjero, particularmente en el ámbito geográfico de los Estados Unidos de América: Nueva York, Miami, San José (California) y Austin (Texas), y los emprendedores que están valorando diferentes regiones para establecerse o invertir.

En este contrato, se considera prioritario atraer inversión para los siguientes sectores:

- Aeroespacial y defensa.
- Automoción, movilidad y logística.
- Centros de datos.
- Digitalización e Inteligencia Artificial.
- Farmacéutica y biotecnología.
- Microelectrónica y semiconductores.
- Videojuegos y audiovisual.
- Tecnologías digitales.
- Emprendimiento tecnológico por su pertenencia a *Silicon Valley*.

La entidad adjudicataria no ostentará en modo alguno exclusividad sobre las campañas de promoción del destino Comunidad de Madrid, reservándose ésta el derecho a poder realizar cualquier tipo de campaña o actividad publicitaria que pueda resultar de interés.

No es objeto de este contrato la difusión y compra de espacios en medios de comunicación.

La DGPEI no cuenta con los recursos materiales y humanos para llevar a cabo actividades creativas y técnicas especializadas en publicidad. Teniendo en cuenta la dimensión de los trabajos requeridos para el lanzamiento de esta campaña de promoción para la atracción de inversión extranjera, que implican la implicación de un equipo de personas con una cualificación específica para la realización de estas tareas, resulta imprescindible el recurso a la contratación



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General de Promoción
Económica e Industrial
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

externa por lo que, para una correcta ejecución de un contrato de servicios de esta naturaleza en el tiempo establecido y atendiendo a razones de eficiencia técnica y organizativa, se propone su contratación a una empresa especializada.

Por ello, la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, propone la suscripción de un contrato administrativo de servicios por un importe de licitación de DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS (240.911,00 euros), IVA incluido, a imputar al subconcepto 28001 del programa 463A "Competitividad" del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

Firmado digitalmente por: MARTINEZ-MONROZ JAIQUE
Fecha: 2024.10.01 21:07